



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

PERÚ
NATURAL

CONOCIENDO EL
MANEJO
INTEGRADO DE LAS
**ZONAS
MARINO
COSTERAS**



Conociendo el Manejo Integrado de las Zonas Marino-Costeras

Autor:

Ministerio del Ambiente
Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales
Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental
www.minam.gob.pe

Editado por:

© Ministerio del Ambiente (MINAM)
Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales
Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental
Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú

Fotografías:

César Abad Pérez

Diseño:

Roxana de Amat Herbozo

Primera edición, noviembre de 2019

CONCEPTOS CLAVE

MANEJO INTEGRADO DE LAS **ZONAS MARINO COSTERAS**



EL MANEJO INTEGRADO DE LAS ZONAS MARINO-COSTERAS

Se realiza en la interacción de las partes marina y terrestre para mantener la productividad de sus ecosistemas y sus recursos, así como su capacidad de regeneración y su potencial para cumplir, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes en los ámbitos local, regional y global. Este proceso es dinámico y requiere una articulación efectiva de todos los actores que interactúan en esas zonas para garantizar su desarrollo sostenible.

BUSCA, EN CONCORDANCIA CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE:



Fortalecer la gestión integrada de las zonas marino-costeras y sus recursos con un enfoque ecosistémico.



Proteger ecosistemas frágiles como los humedales y las cuencas de la región costera.





Promover el aprovechamiento sostenible y la conservación de la diversidad biológica de los ecosistemas marino-costeros, con especial énfasis en los recursos pesqueros.



Promover el ordenamiento de las zonas marino-costeras para un aprovechamiento sostenible de sus recursos, a través de la zonificación ecológica y económica.



Promover el uso sostenible de los recursos marinos.



Promover la investigación de los ecosistemas marino-costeros con tecnologías adecuadas.



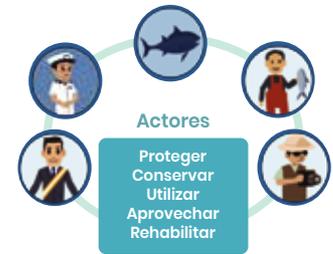
Monitorear y vigilar las 200 millas para evitar vertimientos contaminantes en el mar territorial nacional, así como los cambios en los patrones naturales de oleaje y transporte de sedimentos, con prioridad en las zonas más cercanas a la costa.





¿QUÉ ES EL MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO-COSTERA?

La calificación del manejo, con el adjetivo integrado, pretende enfatizar en la importancia y la necesidad de que ese manejo se realice considerando a las zonas marino-costeras como un sistema con componentes interdependientes.



Es importante destacar que el manejo integrado de las zonas marino-costeras no implica, necesariamente, que se tenga que trabajar en todos los componentes e interacciones que tiene y ocurren en estos ámbitos, pero sí partir desde un análisis integral y participativo, que articule los intereses de los actores involucrados para asegurar la viabilidad y la prioridad de las acciones propuestas.

Entonces, podemos definir el manejo integrado de las zonas marino-costeras como el conjunto de actividades planificadas y concertadas entre los actores involucrados para proteger, conservar, utilizar, aprovechar y rehabilitar, de forma adecuada, los ecosistemas y sus recursos presentes en las unidades de manejo integrado de esas zonas.





¿QUÉ ES LA ZONA MARINO-COSTERA?

La zona marino-costera (ZMC) «es el espacio geomorfológico, a uno y otro lado de la orilla del mar, en el que se produce la interacción entre la parte marina y la parte terrestre a través de los sistemas ecológicos y de recursos complejos formados por componentes bióticos y abióticos que coexisten e interactúan con las comunidades humanas y las actividades socioeconómicas pertinentes»¹.

¹Protocolo Relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras del Mediterráneo, Madrid, 2008.

¿QUIÉN MANEJA LAS ZMC?

Las ZMC son manejadas por personas, empresas, organizaciones e instituciones que desarrollan actividades de diversa índole en las unidades de manejo integrado, como extractivas (pesca, petróleo), culturales (agricultura, acuicultura, etc.), industriales, comerciales, turísticas, entre otras.

El manejo de las zonas marino-costeras está en función de las necesidades de los usuarios y las partes interesadas.



¿QUÉ SE ENTIENDE POR GOBERNANZA DE LAS ZONAS MARINO-COSTERAS?

Es la coordinación y articulación cooperativa entre los diversos actores sociales, sectoriales e institucionales que participan en la gestión integrada de las zonas marino-costeras.



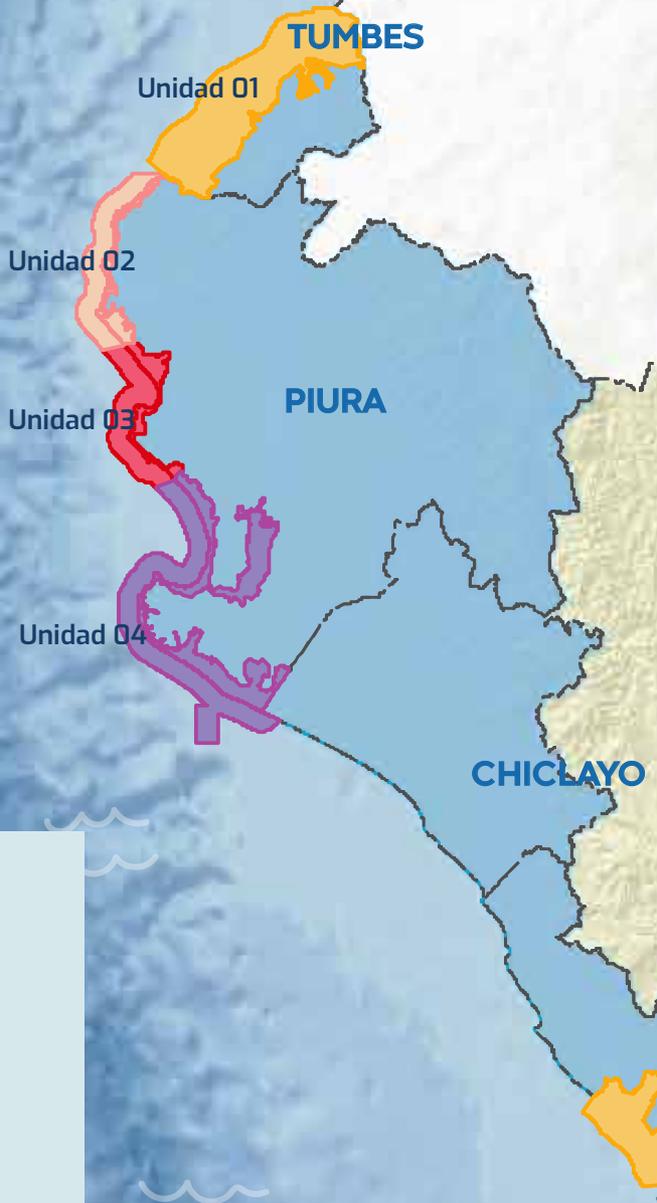
¿QUÉ SON LAS UNIDADES DE MANEJO INTEGRADO?

Son las unidades territoriales donde se realiza la interacción de las variables biofísicas y socioeconómicas. Aunque no existe un criterio único para su determinación, sin ser restrictivo, se debe considerar la oferta, la calidad y la disposición de los recursos.

En ese sentido, la zona marino-costera de un departamento, ubicado en el litoral del país, puede tener más de una unidad de manejo integrado.

¿Qué se logra con una buena gobernanza?

Una buena gobernanza permite complementar esfuerzos para abordar los problemas concretos del territorio de manera sistémica, integral, multidisciplinaria e intersectorial, a fin de garantizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los ecosistemas marino-costeros y sus recursos.





¿QUÉ ES EL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LA ZONA MARINO-COSTERA?

Es un instrumento de planificación que contiene los resultados, los productos, las actividades y los responsables que, de forma concertada, permite alcanzar el cambio deseado en las unidades de manejo integrado de las zonas marino-costeras asociado a la conservación y al aprovechamiento de los ecosistemas y sus recursos. El PMIZMC contiene las demandas y expectativas de los actores locales.



EL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE ZONAS MARINO-COSTERAS (PMIZMC):



Fomenta la colaboración entre el Estado, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil, orientada hacia un manejo costero integrado y participativo.

Promueve la gobernanza ambiental para superar los vacíos y superposiciones de uso de los recursos de las zonas marino-costeras mediante un enfoque ecosistémico.



Propone un conjunto de actividades y proyectos para la conservación y el aprovechamiento de los ecosistemas y sus recursos presentes en las unidades de manejo integrado.

Orienta la asignación presupuestal que efectuarán los responsables de la ejecución de las actividades y los proyectos considerados en el Plan.



PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LAS ZONAS MARINO-COSTERAS (PMIZMC)

1



PREPARACIÓN



Establecimiento de condiciones habilitantes en el ámbito regional



Establecimiento de condiciones habilitantes en el ámbito local

2



PLANIFICACIÓN



Análisis de la situación problemática



Definición de la propuesta de cambio

3



APROBACIÓN



Formalización de requisitos



Homologación del PMIZMC



PREPARACIÓN

En esta fase se **establecen los compromisos políticos e institucionales de los Gobiernos regionales y provinciales, y se conforma la plataforma de participación** para asegurar la intervención de los actores clave, presentes en las unidades de manejo integrado de las zonas marino-costeras de los departamentos ubicados en el litoral peruano (manejadores y gestores).



Establecimiento de condiciones habilitantes en el ámbito regional

Capacitación introductoria en el ámbito regional. Consiste en impartir un curso-taller para mejorar el conocimiento de las autoridades y equipos técnicos del Gobierno regional en la adecuada gestión y manejo de las zonas marino-costeras, así como los procedimientos para la formulación del PMIZMC. Con esta medida, se prevé dinamizar ese proceso. La capacitación estará a cargo de la DGOTA-MINAM.



Establecimiento de compromisos en el ámbito regional. Implica que el Gobierno regional emita una ordenanza para declarar de interés regional el manejo integrado de la zona marino-costera en el ámbito departamental. En la misma ordenanza se deberá designar a la comisión de consejeros que se crea conveniente para impulsar las coordinaciones interinstitucionales que fortalezcan la gobernanza de la zona marino-costera, así como a la unidad orgánica del Gobierno regional que estará a cargo de la conformación del Grupo Técnico Regional.



Conformación del Grupo Técnico Regional (GTR). La propuesta de conformación del GTR-MIZMC será presentada por la unidad orgánica designada por el Gobierno regional y se oficializará mediante decreto regional. Ese documento permitirá ejecutar lo dispuesto en la Ordenanza de Declaratoria de Interés Regional y reglamentará el funcionamiento del GTR-MIZMC.





Establecimiento de condiciones habilitantes en el ámbito local

Capacitación introductoria en el ámbito local. Consiste en impartir un curso-taller para mejorar el conocimiento de las autoridades y equipos técnicos del Gobierno local en la adecuada gestión y manejo de la zona marino-costera, así como los procedimientos para la formulación del plan. Con esta medida, se prevé dinamizar el proceso de formulación del PMIZMC. La capacitación estará a cargo de la DGOTA-MINAM.



Establecimiento de compromisos en el ámbito local. El proceso para la formulación del PMIZMC supone realizar una serie de actividades. Sin el compromiso político no es posible pensar en un proceso sostenible. Por ello, es indispensable que la municipalidad provincial emita una ordenanza que declare de interés la formulación e implementación del PMIZMC. En la misma ordenanza se deberá designar a la comisión de regidores que se crea conveniente, a fin de que acompañe el proceso, y a la unidad orgánica de la municipalidad provincial que estará a cargo de la conformación del Comité de Gestión Local (CGL) para el Manejo Integrado de la Zona Marino-Costera (CGL-MIZMC).



Elaboración del mapeo de actores. En el ámbito local se debe identificar a las instituciones públicas, organizaciones sociales, empresas privadas y grupos o personas de la sociedad civil que puedan ser impactadas, de alguna manera, con la formulación y la posterior implementación del PMIZMC. El objetivo es promover la participación ciudadana en la toma de decisiones, que incidirán de manera significativa en su calidad y nivel de vida.



Del resultado obtenido en el mapeo de actores, la unidad orgánica designada por el Gobierno local propondrá a los miembros que integrarán el Comité de Gestión Local para el Manejo Integrado de la Zona Marino-Costera y se formalizará mediante decreto de alcaldía.

Conformación del Comité de Gestión Local. La unidad orgánica designada por el Gobierno local será la encargada de proponer ante el Concejo Municipal la conformación del CGL-MIZMC y se oficializará mediante decreto de alcaldía (Herramienta 6). Ese documento permitirá ejecutar lo dispuesto en la ordenanza municipal para la elaboración del PMIZMC y reglamentará el funcionamiento del CGL.

El Gobierno local provincial debe asegurar que el CGL cuente con las competencias técnicas y cualidades humanas necesarias para realizar un trabajo de calidad, como impulsar la paridad de género, entendida como la participación equilibrada de mujeres y hombres en el proceso.

Elaboración del plan de trabajo. El plan de trabajo de las fases de planificación y aprobación del PMIZMC debe ser elaborado por el CGL de la unidad de manejo integrado, en coordinación con la DGOTA-MINAM. Debe contener, como mínimo, la descomposición jerárquica del trabajo a realizar, la descripción de las actividades a desarrollar, el cronograma para controlar el avance del proceso y la matriz de responsabilidades.





PLANIFICACIÓN

El objetivo de esta segunda fase es **definir el impacto, los resultados, los productos y las actividades que serán consideradas en el PMIZMC**, a partir del análisis de la situación problemática referida a la conservación y el aprovechamiento de las unidades de manejo integrado.



Análisis de la situación problemática

Una vez definidas las condiciones habilitantes en los ámbitos regional y local, el CGL debe familiarizarse con el tema en cuestión. Aunque el enfoque cualitativo es inductivo, necesitamos conocer con mayor profundidad el terreno que estamos pisando.

Bajo estas premisas, en el marco de esta actividad (planteamiento del problema), se deben realizar las siguientes tareas:

Definición del propósito del PMIZMC. El propósito debe colocar la atención en la idea fundamental del PMIZMC, que está asociada con la conservación y el aprovechamiento de los ecosistemas y sus recursos presentes en la unidad de manejo integrado de una zona marino-costera, en un determinado departamento.



Determinación de la unidad de manejo integrado. Se realiza a partir de la determinación de las unidades de manejo integrado, elaborada por el Grupo Técnico Regional y con la asesoría técnica de la DGOTA-MINAM. Esta actividad implica revisar la propuesta del GTR-MIZMC y hacer los ajustes necesarios con la participación del Comité de Gestión Local.



Caracterización de la unidad de manejo. Las principales características de las unidades de manejo integrado deben ser descritas y clasificadas en tres subsistemas: subsistema físico natural, subsistema político-administrativo y subsistema socioeconómico.



Análisis de obstáculos. Comprende la localización y selección de los obstáculos no estructurados, que no permiten implementar acciones previas para lograr el propósito que se quiere alcanzar en la unidad de manejo integrado (Herramienta 9). Se debe realizar con la participación de los actores presentes en la unidad de manejo integrado.



Definición de la propuesta de cambio

La definición de la propuesta de cambio implica determinar, en forma sencilla, los impactos, los resultados, los productos y las actividades que serán consideradas en el PMIZMC. Este no es un ejercicio formal especificado en algún documento, sino una reflexión colectiva basada en el conocimiento de los actores presentes en la unidad de manejo integrado.

En el marco de esta actividad se deben realizar las siguientes tareas:

Definición del cambio deseado. El cambio deseado se define a partir de la visualización creativa y positiva de una situación que se quiere alcanzar en la unidad de manejo integrado, en un tiempo posterior al actual, es decir, representa la meta que se desea obtener en los años venideros. Es el cambio general (macro) que se quiere lograr con la implementación del PMIZMC.



Construcción de la ruta de cambio. La ruta de cambio fija una definición lógica y plausible de cómo una secuencia de actividades y productos nos ayudarán a conseguir los resultados propuestos para cada uno de los obstáculos que impiden alcanzar el propósito establecido en la unidad de manejo integrado (adecuada conservación y aprovechamiento de los ecosistemas y sus recursos).



Para la construcción de la ruta de cambio:

- 1** **En primer lugar,** se deben identificar los resultados que se quieren obtener, que están directamente relacionados con los obstáculos seleccionados. Los resultados que queremos alcanzar son los cambios de largo plazo que se esperan lograr como consecuencia de la implementación del PMIZMC. En ese sentido, representan el cambio en el estado de desarrollo de nuestra población objetivo y/o cambios en el ambiente.
- 2** **En segunda instancia,** se deben definir los resultados intermedios, que representan los cambios que se producen debido a la implementación del PMIZMC y que preceden al logro de los resultados finales. Los resultados intermedios se relacionan con los cambios en actitudes, conocimientos, capacidades y comportamientos.
- 3** **En tercer lugar,** se deben definir los productos o resultados directos de las actividades programadas. Estos son los bienes o servicios generados por las actividades realizadas (Imbach, 2014). Los bienes son las cosas tangibles que se producen (documentos, plantaciones, estudios, etc.) y los servicios son las acciones que se realizan para abordar las necesidades de otros, sin producir bienes materiales (capacitación, asistencia técnica, sensibilización, etc.).
- 4** **Finalmente,** se deben definir las actividades que se requieren para generar los productos considerados en el PMIZMC. Hay que tener en cuenta que no cualquier actividad nos lleva a los resultados e impactos que se desean, es decir, se deben identificar actividades cuyo efecto esté comprobado por las evidencias existentes.

CONSTRUCCIÓN DE LA RUTA DE CAMBIO (EJEMPLO)



Es importante señalar que la ruta de cambio es nuestra hipótesis de intervención en la unidad de manejo. Justifica nuestras decisiones basadas en los conocimientos de los actores involucrados y nos permite ver qué tan sólido es el planteamiento que hicimos en la fase de planificación del PMIZMC.

Definición de indicadores. Para realizar el monitoreo y evaluación del PMIZMC, es necesario medir resultados tangibles. Por ello, es importante definir indicadores para los resultados finales, los resultados intermedios, los productos y las actividades consideradas en nuestra ruta de cambio. Estos indicadores nos permitirán entender mejor cómo se produce el cambio planificado y cuál es nuestra contribución al propósito establecido en la unidad de manejo integrado. En este caso, la premisa de diseño de indicadores nos dice que no por ejecutar una actividad contribuimos realmente a generar los cambios planificados desde el inicio.



Elaboración de matriz de planificación. Una vez elaborada la ruta de cambio (incluida la definición de indicadores), se debe completar la matriz de planificación, consignando los indicadores, las metas, el valor actual, los logros esperados y los responsables que asegurarán el cumplimiento de los resultados, los productos y las actividades propuestas.



APROBACIÓN

El objetivo de esta tercera fase es aprobar el PMIZMC, a partir del cumplimiento de los requisitos solicitados, de acuerdo con lo establecido en esta Guía.



Formalización de requisitos

Socialización de resultados. Para realizar la socialización de resultados, el CGL debe presentar a los diferentes actores de la unidad de manejo integrado los resultados definitivos del plan. Se sugiere realizar reuniones, talleres y/o foros especializados con el propósito de que la propuesta del PMIZMC sea analizada, ajustada y aprobada, según sea el caso.



Remisión del acta de conformidad del PMIZMC al MINAM. El Gobierno local provincial remitirá a la DGOTA-MINAM el acta de conformidad del PMIZMC firmada por los miembros del CGL. Mediante un oficio se solicitará su opinión para la aprobación a través de una ordenanza.



Homologación del PMIZMC

Emisión de la opinión técnica del MINAM. Una vez recibido el oficio del Gobierno local provincial, la Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental (DGOTA) del MINAM emitirá su opinión respecto a la propuesta de PMIZMC remitida por el CGL respectivo, con la finalidad de recomendar su aprobación. De presentar observaciones/recomendaciones, serán comunicadas al CGL para las consideraciones correspondientes.



Emisión de la ordenanza de aprobación del PMIZMC. A propuesta de la comisión de regidores designada por el Concejo Municipal, el Gobierno local aprobará, mediante ordenanza, la propuesta del PMIZMC que cuente con el acta de conformidad del CGL y con la opinión de la DGOTA-MINAM. Esto formará parte del informe técnico emitido por la unidad orgánica designada para conducir el proceso de formulación del PMIZMC.



PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE LAS ZONAS MARINO-COSTERAS (PMIZMC)

PREPARACIÓN

Establecimiento de condiciones habilitantes en el ámbito regional



Capacitación introductoria en el ámbito regional



Establecimiento de compromisos en el ámbito regional



Conformación del Grupo Técnico Regional (GTR)



Capacitación introductoria en el ámbito local

Definición de la propuesta de cambio



Elaboración de matriz de planificación



Definición de indicadores



Construcción de la ruta de cambio



Definición del cambio deseado

Formalización de requisitos



Socialización de resultados



Remisión del acta de conformidad del PMIZMC al MINAM

APROBACIÓN

Establecimiento de condiciones habilitantes en el ámbito local



Establecimiento de compromisos en el ámbito local



Elaboración del mapeo de actores



Conformación del Comité de Gestión Local



Elaboración del plan de trabajo

Análisis de la situación problemática



Análisis de obstáculos



Caracterización de la unidad de manejo



Determinación de la unidad de manejo integrado



Definición del propósito del PMIZMC

PLANIFICACIÓN

Homologación del PMIZMC



Emisión de la opinión técnica del MINAM



Emisión de la ordenanza de aprobación del PMIZMC

Conservación de los ecosistemas marino-costeros

CONOCE MÁS SOBRE EL PMIZMC



MANEJO
INTEGRADO DE LAS
ZONAS
MARINO
COSTERAS

The background features a stylized illustration of a coastline. The upper portion is a light blue area with wavy, layered patterns representing water. The lower portion is a yellow area with wavy, layered patterns representing sand. A white line separates the water and sand, with small white dots scattered along it, suggesting bubbles or pebbles. The text is centered in the blue area.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

EL PERÚ PRIMERO

Ministerio del Ambiente
Av. Antonio Miroquesada 425
Magdalena del Mar, Lima - Perú
(511) 611 - 6000
www.gob.pe/minam